



# INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0500/SO/08-05/2013

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CORRESPONDABILIDAD SOCIAL PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL “CORRESPONDES” 2013.**



## CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracciones II y III de la LTAIPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas; y garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral.
3. Que de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF y 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno del INFODF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).
4. Que con base en lo establecido en el artículo 71, fracciones V, XXIV y XLIX de la LTAIPDF, es atribución del Pleno de este Instituto organizar seminarios, cursos, talleres, y demás actividades que promuevan el conocimiento de la LTAIPDF y las prerrogativas de las personas, derivadas del derecho de acceso a la información pública, implementar mecanismos de observación que permitan a la población utilizar la transparencia para vigilar y evaluar el desempeño de los Entes Públicos, así como establecer mecanismos que impulsen los proyectos de organizaciones de la sociedad civil encaminados a la promoción del derecho de acceso a la información, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
5. Que mediante el Acuerdo 0498/SO/08-05/2013, el Pleno del INFODF aprobó el Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información

Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes", y abrogó el correspondiente al acuerdo 0609/SO/30-06/2010.



6. Que asimismo, mediante el Acuerdo 0499/SO/08-05/2013, el Pleno del INFODF aprobó las Reglas de Operación del Programa "Correspondes" 2013, en las cuales se plantea como objetivo general del Programa, coordinar acciones con OSC y otros actores estratégicos, para el desarrollo de proyectos que fomenten el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en el Distrito Federal.
7. Que el Programa Operativo Anual del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, señala como uno de sus programas institucionales, el relacionado con las actividades de Vinculación con la Sociedad, cuyas principales acciones abarcan la promoción y extensión del conocimiento y ejercicio del DAIP y DPDP, a través de la sociedad civil.
8. Que para la operación del Programa institucional de Vinculación con la Sociedad, el INFODF destinó recursos de su presupuesto anual 2013 para el Programa denominado: Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes" 2013.
9. Que a efecto de dar cabal cumplimiento al programa institucional antes citado, así como de establecer los términos y Bases de la participación de la Sociedad Civil, el INFODF, a través de la DVS, elaboró la Convocatoria del Programa "Correspondes" 2013, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.
10. Que de acuerdo con el artículo 24, fracción VI del Reglamento Interior del INFODF es facultad de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, ejecutar y dar seguimiento a los proyectos de "Correspondes" 2013 que el Pleno resuelva apoyar, por lo que la coordinación operativa de este Programa estará a cargo de esta Unidad Administrativa.
11. Que de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2013, el INFODF cuenta con suficiencia presupuestal para dar cumplimiento al objeto de la Convocatoria, cuyo monto para apoyar el desarrollo de proyectos es de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).
12. Que de conformidad con las Reglas de Operación, existen tres ejes para las organizaciones civiles de presentar proyectos y un eje único para el caso de otros actores sociales.
13. Que en las Reglas de Operación se establece que el monto máximo de apoyo económico a otorgar para cada proyecto seleccionado será:
  - 1.- Con la Sociedad Civil Organizada será de hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos, 00/100, M.N.).



2.- Con actores sociales tales como Académicos, Investigadores y Periodistas será de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos, 00/100 M.N.)

14. Que las Bases de la Convocatoria establecen que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del INFODF, quedarán a cargo de una Comisión Evaluadora del Programa "Correspondes" y la cual especifica su integración en las Reglas de Operación.
15. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
16. Que en virtud de las consideraciones vertidas y en ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno de este Instituto el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal "Correspondes" 2013.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la *Convocatoria al Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal "Correspondes" 2013*, conforme al documento que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba que existan tres ejes para las organizaciones civiles de presentar proyectos y un eje único para el caso de otros actores sociales.

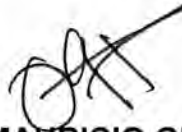
**TERCERO.** Se aprueba que el monto de recursos para el financiamiento por proyecto seleccionado sea hasta de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para organizaciones civiles y de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para otros actores sociales.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, lleve a cabo las acciones necesarias para instrumentar la Convocatoria, aprobada mediante el presente Acuerdo.

**QUINTO.** Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para la publicación del Presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.

**SEXTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el ocho de mayo de dos mil trece. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a los que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO CIUDADANO  
PRESIDENTE**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO CIUDADANO**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO**





**info**df

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

## “CORRESPONDES” 2013



### **CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL**

Con el propósito de generar acciones de corresponsabilidad con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y otros actores sociales fundamentales en el Distrito Federal, para promover el ejercicio, el uso útil y la defensa del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y del Derecho de Protección de Datos Personales (DPDP); y con fundamento en los artículos 1; 5; 9; 63, párrafo primero, y 71 fracciones V, XXIV y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), y en los artículos 2; 14 fracción VIII y 24 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF); el **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal:**

#### **CONVOCA**

A las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y otros actores estratégicos (Académicos, Investigadores y Periodistas) a participar en el Programa “Correspondes” 2013, cuyos objetivos son:

#### **Objetivo general**

Coordinar acciones con OSC y otros actores estratégicos, para el desarrollo de proyectos que fomenten el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública (DAIP) y el derecho de protección de datos personales (DPDP) en el Distrito Federal.

#### **Objetivos específicos**

- a) Impulsar una relación activa corresponsable de participación con la Sociedad Civil y el INFODF, en el trabajo de difusión y promoción del DAIP y DPDP.
- b) Impactar a la población objetivo en el ejercicio del DAIP y el DPDP, mediante productos y resultados específicos del trabajo de la Sociedad Civil.

#### **Requisitos**

Es indispensable conocer las Reglas de Operación del Programa, en donde se detallan los lineamientos y mecanismos de participación, las cuales se encuentran disponibles en la página electrónica INFODF ([www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)).

A continuación se describen los ejes y acciones para un trabajo conjunto de la Sociedad Civil y el INFODF.

### **1.- Con Sociedad Civil Organizada (OSC)**

#### **Eje 1**

Propuestas que tengan por objeto lograr la participación ciudadana de la población en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y el Derecho de Protección de Datos Personales (DPDP), desde el ámbito específico de acción de cada OSC.

- Proyectos de Formación de Redes, Observatorios Ciudadanos y ejercicios de Contraloría Social.

#### **Eje 2**

Promover la participación de la sociedad civil organizada a través de actividades artístico-culturales y de difusión que promuevan el uso y ejercicio del DAIP y el DPDP en las 16 delegaciones del Distrito Federal.

- Proyectos de obras de teatro, performance, videos para público en general o focalizado a grupos específicos.
- Campañas de difusión con propuestas innovadoras y creativas (radio por internet, promocionales, spots radiofónicos, tv por internet, actividades pedagógicas en videojuegos, blogs)
- Creación de micro sitios especializados en las diferentes temáticas sociales.

#### **Eje 3**

Propuesta de capacitación transversal en el acceso a la información pública y protección de datos personales, para grupos conformados temáticamente, entorno al trabajo con derechos humanos, medio ambiente, juventudes, migrantes, población indígena, mujeres, infancia, comités ciudadanos y consejos delegacionales, entre otros.

- Formación de multiplicadores con metodologías innovadoras.

### **2.- Con actores sociales tales como Académicos, Investigadores y Periodistas.**

#### **Eje único**



**info**df

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

## “CORRESPONDES” 2013



Los proyectos propuestos podrán desarrollarse para acompañar procesos de evaluación en la ejecución de políticas públicas, o bien detectar y solucionar problemas, así como proponer y renovar la efectividad de los diferentes mecanismos para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

- Acompañamiento a los entes públicos en la mejora de sus procedimientos de transparencia y protección de datos personales, que incluya un análisis y recomendaciones sobre líneas estratégicas.
- Investigaciones complementarias (continuidad a diagnósticos, geo referencia, metodologías de intervención territorial).
- Reportajes periodísticos de investigación que demuestre el ejercicio de acceso a la información pública, cuyas fuentes contemplen el uso de solicitudes de información, recursos de revisión, consultas de portales de transparencia, entre otros.

Las OSC o actores sociales interesados en participar en el Programa “Correspondes” 2013, deberán apegarse a las siguientes:

### BASES

- I. De conformidad con las Reglas de Operación del Programa “Correspondes” 2013, cada OSC o actor social podrá participar con un solo proyecto en cualquiera de los ejes publicados:
- II. Todos los proyectos deberán presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Formato de Presentación respectivo, elaborado por el INFODF, que será publicado en el Sitio Web del instituto ([www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)).
- III. El periodo de ejecución de cada proyecto, será de **agosto a noviembre de 2013**, en el espacio geográfico del Distrito Federal.
- IV. El monto máximo a otorgar por proyecto es:
  - 1.- Con la Sociedad Civil Organizada será de hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos, 00/100, M.N.).

## “CORRESPONDES” 2013



- 2.- Con actores sociales tales como Académicos, Investigadores y Periodistas será de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos, 00/100 M.N.)
- V. De manera opcional se brindará un taller de asesoría para que conozcan las características y beneficios del Programa “Correspondes” 2013, los cuales serán en un horario de 16:00 a 18:00 hrs, en las instalaciones del INFODF:
- 1.- Con la Sociedad Civil Organizada los días 29 y 30 de mayo.
  - 2.- Con actores sociales tales como Académicos, Investigadores y Periodistas el día 31 de mayo.
- VI. Con la finalidad de transparentar el proceso de dictaminación de los proyectos presentados en el marco del Programa “Correspondes” 2013, el INFODF establece que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del Instituto, quedarán a cargo de una Comisión Evaluadora del Programa, en el caso de:
- 1.- Sociedad Civil Organizada estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y tres especialistas externos/as.
  - 2.- Actores sociales tales como Académicos, Investigadores y Periodistas estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF.
- VII. Los principales criterios –que son enunciativos y no limitativos- bajo los cuales la Comisión Evaluadora del Programa dictaminará y seleccionará los proyectos que recibirán apoyo económico por parte del INFODF, son:
- 1.- Con la Sociedad Civil Organizada
    - ❖ Impacto social / Utilidad Social (20%)
    - ❖ Viabilidad (20%)
    - ❖ Potencial autogestivo (20%)
    - ❖ Replicabilidad (20%)
    - ❖ Creatividad e innovación (20%)
  - 2.- Con actores sociales tales como Académicos, Investigadores y Periodistas
    - ❖ Impacto social / Utilidad Social (50%)



❖ Viabilidad (50%)

- VIII. Los proyectos podrán ser aprobados bajo dos modalidades: **aprobado sin observaciones** y **aprobado con observaciones**.

La primera modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa aprueba el proyecto en los términos en los que éste fue presentado. La segunda modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa condiciona la aprobación definitiva del proyecto al ajuste obligatorio de algunos de sus componentes, sean éstos técnicos, metodológicos o financieros.

La Dirección de Vinculación con la Sociedad (DVS) fungirá como intermediaria entre la Comisión Evaluadora y las OSC o actores sociales seleccionados, y brindará apoyo técnico para la solventación de dichas observaciones.

- IX. Las decisiones tomadas por la Comisión Evaluadora serán definitivas e inapelables.
- X. La recepción de los proyectos se llevará a cabo del **3 al 14 de junio de 2013**. Éstos deberán ser entregados en versión impresa y electrónica, en sobre cerrado, en la oficialía de partes de INFODF, ubicada en La Morena No 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs.
- XI. La DVS publicará los resultados del proceso de dictaminación en la página electrónica del INFODF ([www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)) el **12 de julio de 2013**.
- XII. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Pleno del INFODF, la DVS del INFODF, o en su caso, por la Comisión Evaluadora del Programa, dependiendo de las funciones y responsabilidades correspondientes.

Para **mayores informes** respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición de las y los interesados, las direcciones de correo electrónico: [miriam.bahena@infodf.org.mx](mailto:miriam.bahena@infodf.org.mx), y [raul.delarosa@infodf.org.mx](mailto:raul.delarosa@infodf.org.mx), la orientación personal se ofrecerá en la DVS del INFODF, y la orientación telefónica se brindará en el número 56-36-21-20 con Miriam Mireya Bahena Barbosa ext. 234 y Raúl Ernesto de la Rosa Baca ext. 177.